previas de ocupación de las fincas afectadas, en el domicilio de esta Jefatura, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, quinta planta

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a con-

tinuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.758-E.

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS

Núm,	Propietario	Domicillo	Situación de la finca	Clase de finca
		C	Canava) Cahal- 40	Trul
1	D. Jacinto Salillas Minguez			
2	D. Felisa Vilchez			
3	D. Pedro Martin Simón	Eugerno Salazar, 52, Madrid	Mount de Aragon, 3	Idem.
4	D.* Felisa y dońa Lucia Varas Sánchez.		Malino de Ano-ém d	Tala
_		do, 8, Barcelona		
Ď	D. Manuel Giménez	Rodríguez S. Pedro, 75, Madrid.		Idem.
6	D. Luis Lleó Mangas	Pilar de Zaragoza, 36 Madrid	Gómez Ortega, 50	
7	D. Ramón Patón de Ferno	Emilio Campión, 1, Madrid	Gabriel Lobo, 42	Idem.
8	D. Teresa Benito Martinez	En la finca	Sanchez Pacheco, 4	Urbana,
9	D. Julio González Martín	En la finca	Sánchez Pacheco, 6	Idem.
10	D. María Luisa Gallego González	Fuencarral, 23, Madrid	Sánchez Pacheco, 8	Idem.
10 11	D.* Dominga Muñoz Amaro			
12	D. Santiago Arranzo		Aviador Estévez, 4	Tdem.
12 13	D. Maria del Pilar Soteros Barea	Ramón de Santillana, 4. Madrid.	Aviador Estévez, 1	Idem.
14	D. Luis Agusti Peypoch			ldein
	1		<u> </u>	

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Instalación de linea eléctrica de suministro a la estación elevadora de la acequia g, sector g-2, de la ampliación del canal de Lobóns, en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz).

Incluida dicha obra en el celan Badajoz», declarado de ururgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumpirmiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Porzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencio nada obra que figuran en la siguiente relación que deberán acudir al Ayuntamiento de Talavera la Real el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, para que previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación. A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado de Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peri-

abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Perltos y un Notario si lo estiman oportuno. Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—El Ingeniero director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Exproplaciones.—5.755-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número 1: D. Josefa Ardila Tienza. Finca número 2: D. José Ordónez Ardila. Finca número 3: D. Pedro Manzano Fagu Finca número 4: D. José Pérez Tienza. Pedro Manzano Fagundez. José Pérez Tienza. Finca número 5: D. Pedro Alvarez,

> RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala jecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra est-CSB. Urgencia, Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza (1.º fase). Corta de la Isle-La Pieza primara 6.º Tempro provincial de Coria ta. Pieza número 6,3 Término municipal de Coria

Por estar las obras incluídas en el primer Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable a las mismas el procedi-miento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titula-res de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de in-tereses economicos personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Coria del Río el día 25 de los corrientes, a las once de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acre-Los convocados, personalmente o por edicto, deberan acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector HI, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957.

Descripción de las fincas

Unica.—Propietaria: Doña Cristina Ibarra ibarra Nombre de la finca o paraje: Rincón de Borrego,

Sevilla, 13 de noviembre de 1969.-El Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas, Rafael Olalla.--5.772-E.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA DE

ORDEN de 6 de noviembre de 1969 relativa a la enseñanza libre del segundo año del Plan 1957 en Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilmo, Sr.: En atención a las peticiones formuladas,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a aquellos alumnos del Este Ministerio ha resuente autorizar la aquerea autorizar de Plan 1957 que tengan asignaturas pendientes del segundo curso para matricularse de éstas y del tercer año, por enseñanza libre, en el actual curso académico 1969-70, finalizado el cual y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo de 1968 (aBoletín Oficial del Estado» del 26) que dará totalmente extinguida el vafarido plan. guido el referido plan,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. mæchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Engeñanza Media y Profesional.